

**Oficina Antifrau
de Catalunya**



**Prevención del fraude en la
contratación pública.
Los conflictos de interés**

1^a parte

Prevención de riesgos en la contratación

Art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

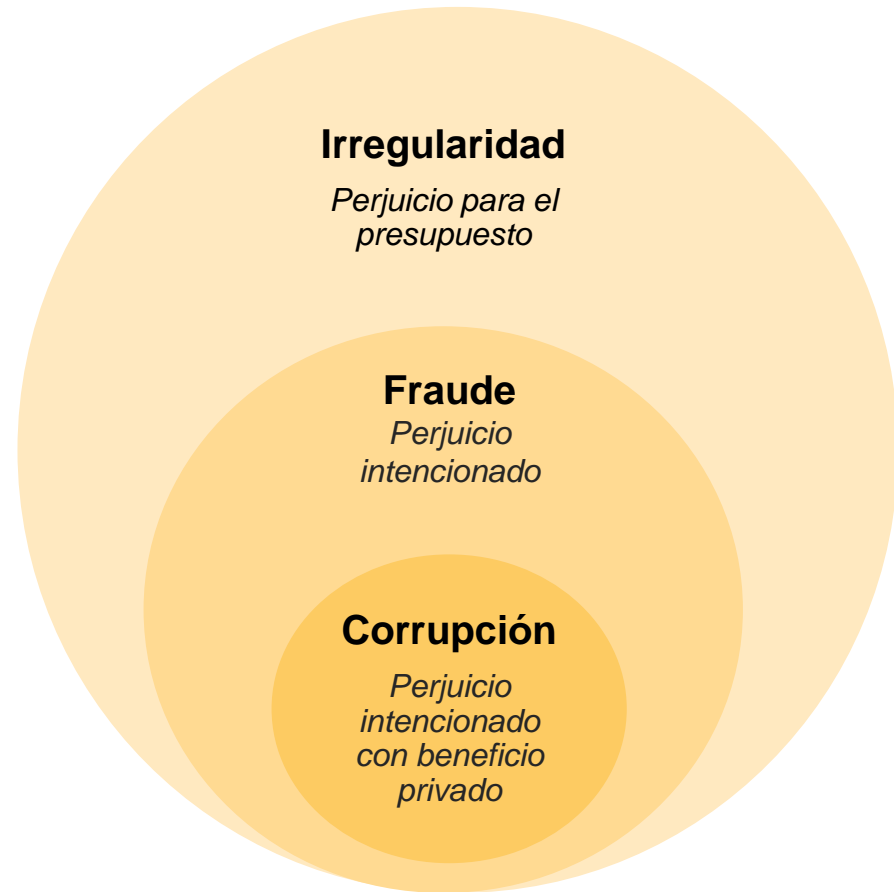
Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses

Art. 64.1. «Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para **luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses** que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores».

Art. 64.2 A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

Riesgos objeto de prevención según la Ley 9/2017



La visión preventiva: conceptos básicos

Riesgo

Probabilidad de daño, lesión, pérdida, responsabilidad o otros efectos negativos causados por **vulnerabilidades** internas o externas

Corrupción

Abuso de la posición pública en beneficio privado:

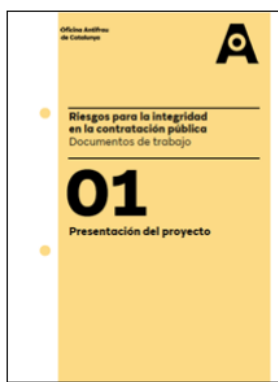
- Directo (para el servidor público) o indirecto (para terceros relacionados con él/ella)
- Presente o futuro (actual promesa o expectativa de beneficio)
- Pecuniario o de otro tipo

El punto de partida de la prevención

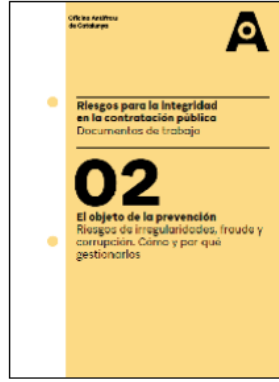


Todas las funciones públicas son intrínsecamente **VULNERABLES** a los riesgos de corrupción, fraude o irregularidades

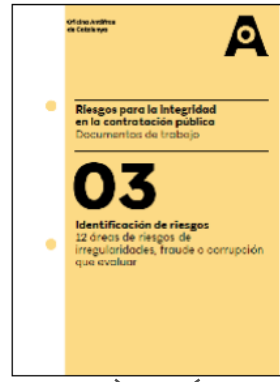
Riesgos para la integridad en la contratación pública



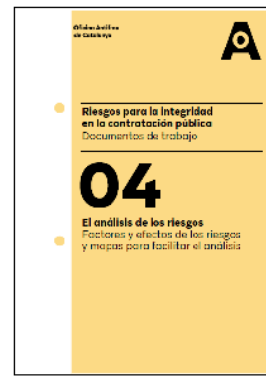
Presentación del proyecto *Riesgos para la integridad en la contratación pública*, de la Oficina Antifraude de Catalunya



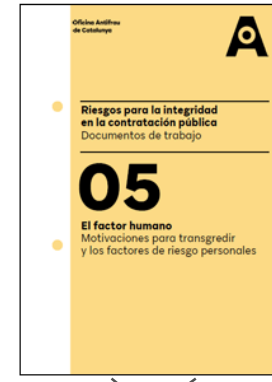
Concreción de cuál debe ser el **objeto de prevención** a raíz de la aprobación de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



Identificación de los riesgos para la integridad en la contratación. **12 áreas de riesgo** de irregularidades, fraude y corrupción



Análisis de los riesgos para la integridad en la contratación. **Factores y efectos de los riesgos** y mapas para facilitar el análisis a las instituciones públicas



Inicio del análisis de los factores institucionales: el **factor humano**. Motivaciones para transgredir y los factores de riesgo personales.



Los factores organizativos. Incentivos y oportunidades de riesgo derivados del **funcionamiento interno** de cada institución

¿Cómo gestionar los riesgos para la integridad?

Ciclo de gestión integral de riesgos



Identificación de las grandes áreas de riesgo

Resultados de la fase de diagnóstico

Preparación	Licitación	Ejecución
1. Impulsar y preparar contratos innecesarios o perjudiciales	5. No evitar prácticas anticompetitivas	9. Obtener una prestación diferente a la contratada
2. Preparar contratos que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia	6. Admitir o excluir empresas licitadoras de forma sesgada	10. Modificar injustificadamente el contrato
3. Filtrar información privilegiada	7. Valorar de forma sesgada las ofertas	11. Autorizar pagos injustificados o irregulares
4. Adjudicar directamente a un operador al margen del procedimiento de contratación	8. Resolver la adjudicación o formalizar irregularmente los contratos	12. No exigir responsabilidades por incumplimientos

Factores de los riesgos para la integridad en la contratación

Factores institucionales

Generadores

Personales

Procedimentales

Organizativos

Potenciadores

Percepción de no detección

Percepción de impunidad o sanción no proporcional

Perpetuadores

Falta de liderazgo efectivo

Renuncia a gestionar la cultura ética organizativa

Factores externos *

Circunstanciales

Novedades legislativas que impactan indirectamente en la contratación

Acontecimientos significativos en un mercado

Cambios en los operadores económicos de un mercado

Sistémicos

Debilidades sistémicas

Regulación extensa, dispersa, con cambios frecuentes, que requiere interpretación

Concentración sustancial de la contratación en entes instrumentales

Mapa municipal configura un número muy elevado de entes adjudicadores pequeños

Déficits del Sistema Nacional de Integridad

Deficiencias regulación de la financiación de los partidos políticos

Sistema de control externo de la contratación poco eficaz

Falta de protección eficaz de los alertadores

2^a parte

Conflictos de interés

El conflicto de interés, una situación de riesgo

Preparación	Licitación	Ejecución
1. Impulsar y preparar contratos innecesarios o perjudiciales	5. No evitar prácticas anticompetitivas	9. Obtener una prestación diferente a la contratada
2. Preparar contratos que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia	6. Admitir o excluir empresas licitadoras de forma sesgada	10. Modificar injustificadamente el contrato
3. Filtrar información privilegiada	7. Valorar de forma sesgada las ofertas	11. Autorizar pagos injustificados o irregulares
4. Adjudicar directamente a un operador al margen del procedimiento de contratación	8. Resolver la adjudicación o formalizar irregularmente los contratos	12. No exigir responsabilidades por incumplimientos



No detectar conflictos de interés de los servidores públicos que participan directa o indirectamente en el procedimiento de contratación es un riesgo transversal a las 12 áreas de riesgo identificadas.

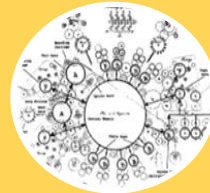
Conflicto de interés vs corrupción: diferencias

	Conflictos de interés (riesgo de corrupción)	Corrupción
¿Qué es?	Situación en la que debe tomarse una decisión pública (o se podría tener que tomar en el futuro)	Una acción u omisión voluntaria
¿Por qué se produce?	Hay un interés particular legítimo real o aparente	Para obtener un beneficio particular ilegítimo
¿Qué resultado comporta?	Una tendencia o riesgo de parcialidad o sesgo en el juicio profesional	Una decisión parcial, sesgada del deber en aquella posición o cargo público

¿Qué hay en juego con los conflictos de interés?



Imparcialidad



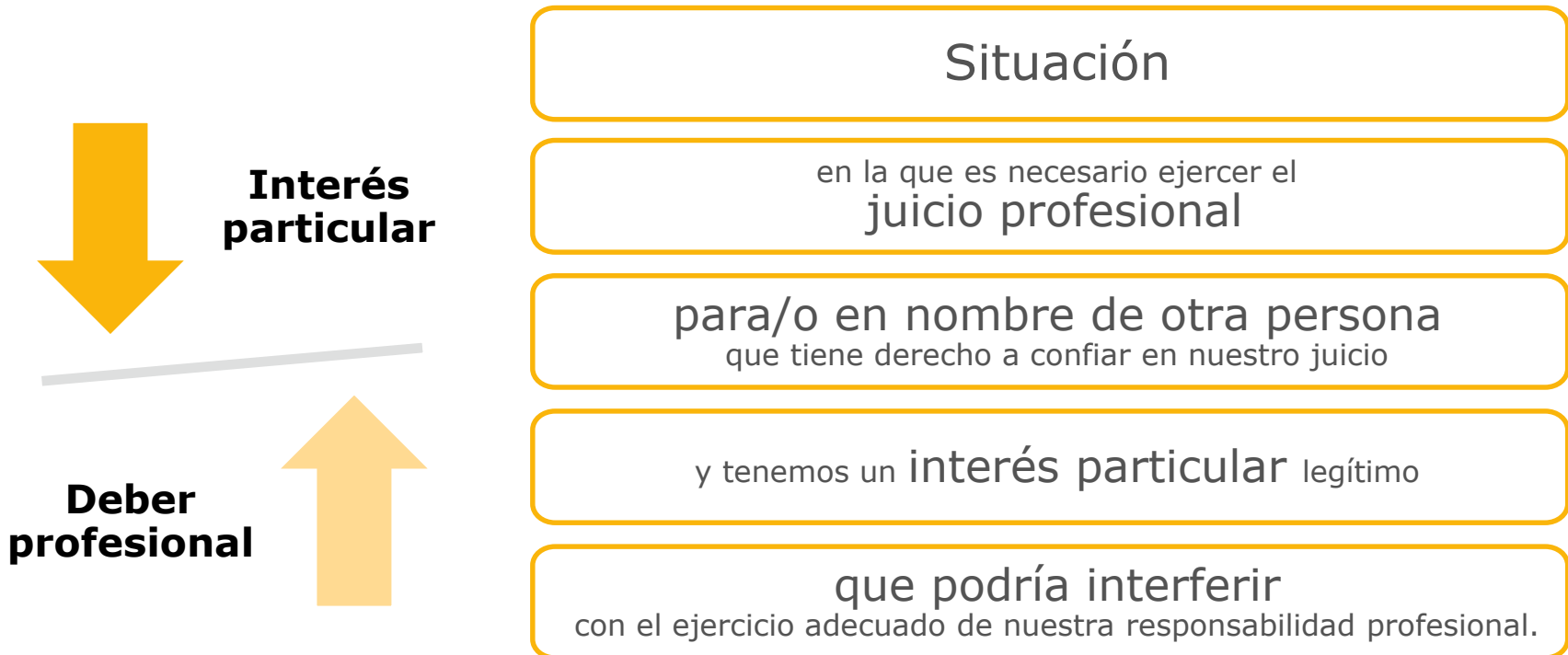
Objetividad



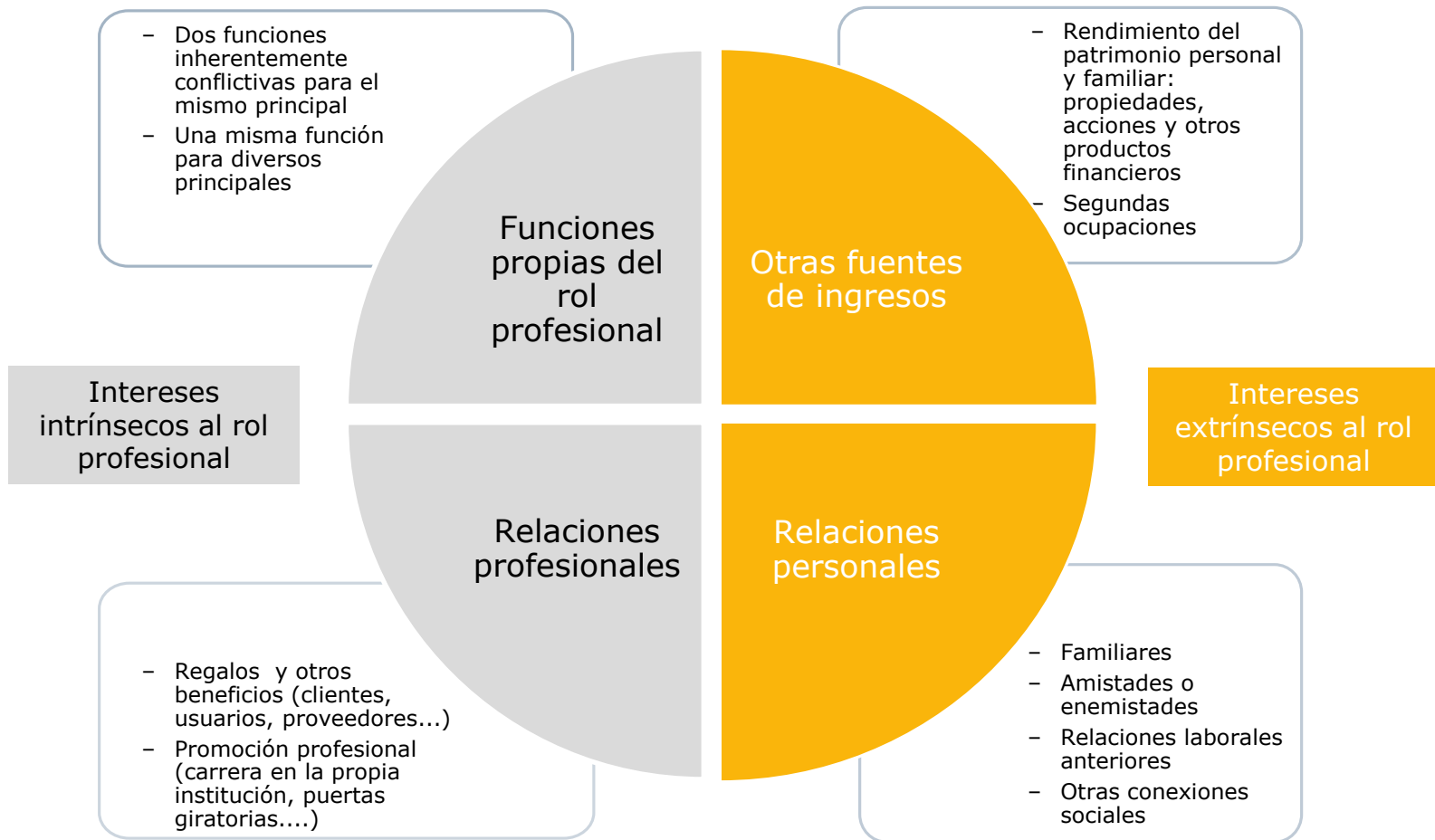
Confianza
ciudadana

Bienes jurídicos a proteger

Elementos para identificar los conflictos de interés



Origen de los intereses particulares



Herramientas preventivas para los conflictos de interés

Las clasificamos en tres grupos según el objetivo preventivo que persiguen



Detectar



Gestionar



Garantizar

Catálogo de herramientas preventivas

Tipos de conflicto de interés	Herramientas de detección de riesgos	Herramientas de gestión de riesgos		Herramientas para garantizar la eficacia de las herramientas de detección y gestión		
		Eliminar el interés particular que origina el riesgo <i>(cuando sea posible)</i>	Evitar la influencia del interés particular en el deber profesional	Comunicar incumplimientos en el uso de estas herramientas	Sancionar incumplimientos	Reparar lesiones a la confianza pública
Real <i>(Riesgo efectivo: ya debe emitirse el juicio)</i>			Abstención (herramienta 5.5)	Proceso de recusación (herramienta 5.5)		Transparencia Publicidad de las sanciones Revisión de oficio excepcionalmente (*)
Potencial <i>(Riesgo futuro: cuando se tenga que tomar una decisión o emitir un juicio profesional)</i>	Sensibilización y formación (herramienta 5.1) Declaraciones de intereses (herramienta 5.2) Medidas de transparencia y publicidad (herramienta 5.3) Herramientas de detección precargo (herramienta 5.4)	Control de segundos empleos y otras fuentes de ingresos (herramienta 5.6): <i>v.gr.</i> prohibiciones de actividades Políticas de regalos y otros beneficios (herramienta 5.7) Prohibiciones para determinados colectivos de riesgo Control de intereses poscarga (herramienta 5.8): prohibiciones para determinados colectivos de riesgo	Control de segundos empleos y otras fuentes de ingresos (herramienta 5.6): <i>v.gr.</i> Limitaciones tales como traspasar la gestión de activos financieros a <i>blind trusts</i> Políticas de regalos y otros beneficios (herramienta 5.7) condiciones y umbrales Control de intereses poscarga (herramienta 5.8): limitaciones en actividades autorizadas	Órganos de control (herramienta 5.9) Canales internos de denuncia y protección de los alertadores (<i>whistleblowers</i>) (herramienta 5.10) Recursos en vía administrativa o jurisdiccional (*) Buzones de quejas ciudadanas (*)	Régimen sancionador y de resarcimiento (herramienta 5.11)	Transparencia Publicidad de las sanciones Revisión organizativa de procesos y sistemas de trabajo (*)
Aparente <i>(Apariencia de riesgo)</i>		<i>(No existe interés particular: transparencia)</i>	<i>(No existe interés particular: transparencia)</i>			Transparencia Rendición de cuentas

(*) Estas herramientas no se desarrollan en un apartado específico de este informe, dado que son herramientas previstas para otros fines y creemos que, a pesar de tener un papel complementario en este modelo de prevención de riesgos de corrupción, son ampliamente conocidas y no requieren comentarios específicos.



Eskerrik asko zure arretarengatik

prevencio@antifrau.cat

Dirección de Prevención